



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano promueve resultados de buenos gobiernos contribuyendo al desarrollo de los municipios; alienta la transparencia y la rendición de cuentas de sus autoridades municipales, fomentando la coordinación interinstitucional e impulsa el desarrollo de municipios exitosos, con base en la concurrencia y la participación responsable de sus autoridades municipales.

Que la Cuarta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano se llevó a cabo el 10 de noviembre de 2018, y conforme a la normatividad interna, la Coordinación Nacional debe ser renovada.

Que en la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, celebrada el 24 de junio de 2022, se autorizó a la Comisión Operativa Nacional a que conjuntamente con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, convoquen a las presidentas municipales, presidentes municipales, alcaldesas, alcaldes, síndicas, síndicos, regidoras, regidores, concejales y concejales de Movimiento Ciudadano, a celebrar la Quinta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 18, numeral 6, inciso g); 19, numeral 4, incisos r) y t); 20, numeral 2, incisos d) y u); 58; 84; 85; 89, y demás relativos de los Estatutos, así como 1; 2; 3; 8 numerales 1 y 2; 9 y demás relativos del Reglamento de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A LA QUINTA ASAMBLEA DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE MOVIMIENTO CIUDADANO

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Se convoca a presidentas municipales, presidentes municipales, alcaldesas, alcaldes, síndicas, síndicos, regidoras, regidores, concejales y concejales de Movimiento Ciudadano, a la Quinta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme lo establecido en la presente Convocatoria.

SEGUNDA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos será el órgano responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento que norma las bases de esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo.



movimientociudadano.mx

TERCERA. Las Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano serán registradas ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, para la elaboración del Padrón Electoral correspondiente.

CUARTA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos expedirá la documentación correspondiente para el registro de las personas precandidatas a titular de la Coordinación Nacional y de las Vicecoordinaciones Nacionales por cada una de las cinco Circunscripciones Electorales; misma que estará a disposición de las personas interesadas en las oficinas de la propia Comisión, a partir de la publicación de la presente Convocatoria; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.

La presentación de solicitudes de registro de personas aspirantes a precandidatas a titular de la Coordinación Nacional y de las Vicecoordinaciones Nacionales por cada una de las cinco Circunscripciones Electorales, se hará ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, durante los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022, en su oficina ubicada en la calle de Louisiana número 113, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 18:00 horas. La Comisión emitirá dictamen de los registros procedencia o improcedencia, según el caso, el día 7 de octubre del año en curso.

QUINTA. La solicitud de registro de personas precandidatas a ocupar la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales y de las Vicecoordinadoras Nacionales por cada una de las cinco Circunscripciones Electorales, se acompañará de los siguientes documentos:

1. Síntesis curricular, con descripción del trabajo y/o actividades que haya aportado a MovimientoCiudadano o a la Sociedad.
2. Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro.
3. En caso de ser militante, fotocopia de cédula de afiliación.

SEXTA. La Quinta Asamblea Nacional de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, se celebrará el día 8 de octubre de 2022, a partir de las 09:00 horas, en el salón de eventos “Balcony Punto Sur”, con domicilio en Av. Punto Sur no. 235, C. P. 45645, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SÉPTIMA. La Quinta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales se llevará a cabo bajo el siguiente



movimientociudadano.mx

Orden del Día:

1. Registro de integrantes a la Quinta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano
2. Declaratoria legal del quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos de la Quinta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
4. Elección de presidenta o presidente y secretaria o secretario de la Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales.
5. Elección de personas escrutadoras.
6. Informe del coordinador Nacional de Autoridades Municipales.
7. Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de personas candidatas a la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano y elección de la coordinadora o coordinador Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
8. Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de procedencia del registro de personas candidatas a vicecoordinadoras y vicecoordinadores Nacionales y elección de las vicecoordinadoras y vicecoordinadores Nacionales de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, por cada una de las cinco Circunscripciones Electorales.
9. Declaratoria de validez de la Quinta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano y de las elecciones en ella realizadas.
10. Toma de protesta de la coordinadora o coordinador Nacional de Autoridades Municipales; así como de las vicecoordinadoras y vicecoordinadores Nacionales de Autoridades Municipales por cada una de las cinco Circunscripciones Electorales.
11. Mensaje de la coordinadora o coordinador Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
12. Mensaje del coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.
13. Clausura.
14. Himno Nacional.

OCTAVA. Los acuerdos y decisiones tomadas en la Quinta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, se tomarán con el voto favorable de la mayoría de las personas asistentes, de conformidad con los artículos 89; 93 numeral 1, y demás relativos de los Estatutos.



movimientociudadano.mx

NOVENA. Si la Quinta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano no pudiera efectuarse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después, con las personas integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

DÉCIMA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2022

ATENTAMENTE

Por México en Movimiento

Comisión Operativa Nacional



Sen. Dante Delgado
Coordinador



Mtro. Juan Zavala Gutiérrez
Secretario General de Acuerdos

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos



Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta



Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario